

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1166
PRIMAVERA, 21/09/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9
La Cantidad de \$ 13,380 TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS
Correspondiente a PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA
Fecha de Pago 21/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	285	21/09/2011	13,380

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1173

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		13,380
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	13,380	
Totales		13,380	13,380

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	13,380	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		13,380
Totales		13,380	13,380


M^{re} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL


GEORJA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE


JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO



V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad